



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



The International Treaty
ON PLANT GENETIC RESOURCES
FOR FOOD AND AGRICULTURE

**Views, Experiences and Best Practices as an example of possible options for
the national implementation of Article 9 of the International Treaty**

Note by the Secretary

At its [second meeting](#) of the Ad hoc Technical Expert Group on Farmers' Rights (AHTEG), the Expert Group agreed on a revised version of the [template](#) for collecting information on examples of national measures, best practices and lessons learned from the realization of Farmers' Rights

This document presents the updated information on best practices and measures of implementing Article 9 of the International Treaty submitted by Ecuador on 8 July 2019.

The submission is presented in the form and language in which it was received.



MEDIDA 4

Información básica

- Denominación de la medida o práctica

Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable.

Ley supra de Aplicación territorial de la República del Ecuador

- Fecha de presentación

Febrero 2019

- Nombre del país o países en que se está aplicando la medida o práctica

Ecuador

- Institución u organización responsable (nombre, dirección, sitio web [en su caso], dirección de correo electrónico, número[s] de teléfono y persona de contacto)

Ministerio de Agricultura y Ganadería de Ecuador. Av. Eloy Alfaro y Amazonas.

<https://www.agricultura.gob.ec/>

- Tipo de institución u organización (categorías)

Ministerio

- Instituciones, organizaciones o actores colaboradores o de apoyo, si procede (nombre, dirección, sitio web [en su caso], dirección de correo electrónico, número[s] de teléfono)

Asamblea Nacional. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es>

Descripción de la medida

Información obligatoria:

- Resumen breve para añadir en el inventario:
 - Entidad de ejecución y asociados

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Asamblea Nacional

- Año de inicio
2017



○ Objetivo(s)

La presente Ley tiene por objeto proteger, revitalizar, multiplicar y dinamizar la agrobiodiversidad en lo relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; asegurar la producción, acceso libre y permanente a semillas de calidad y variedad, mediante el fomento e investigación científica y la regulación de modelos de agricultura sustentable; respetando las diversas identidades, saberes y tradiciones a fin de garantizar la autosuficiencia de alimentos sanos, diversos, nutritivos y culturalmente apropiados para alcanzar la soberanía alimentaria y contribuir al Buen Vivir o Sumak Kawsay.

Garantiza el uso, producción, fomento, conservación e intercambio libre de la semilla campesina que comprende las semillas nativa y tradicional; y la producción, certificación, comercialización, importación, exportación y acceso a la semilla certificada, mediante la investigación y el fomento de la agricultura sustentable.

○ Resumen de los componentes básicos

Instrumento normativo que permitirá preservar la gran variedad genética de especies agrícolas con un enorme potencial alimenticio, nutricional, económico e industrial.

Los componentes principales de esta norma son:

- Artículo 8.- Derechos en el ámbito de la Agrobiodiversidad
- Artículo 9.- Derecho a la alimentación
- Artículo 10.- Reconocimiento al agricultor
- Artículo 18.- Conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
- Artículo 19.- Monitoreo y promoción de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
- Artículo 20.- De los Centros de Bioconocimiento de la Agrobiodiversidad
- Artículo 22.- De la investigación e innovación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
- Artículo 23.- Diálogo de saberes
- Artículo 29.- Intercambio de la semilla nativa.

○ Principales resultados

Están en proceso de implementación

○ Enseñanzas adquiridas

Esta Ley tiene tres capítulos (conservación de semilla nativa, regulación de semilla certificada y prácticas de agricultura sustentable). Es preferible legislar un tema específico ya encontramos mucha dificultad para legislar en tres temas muy amplio y que causo confusión.

- Breve historia (incluido el año de inicio)



Expedición de la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable, (LOASFAS), mediante Registro Oficial Número 10 del año 2017, el equipo técnico se encuentra trabajando en el instrumento técnico (Reglamento) que le dará operatividad a la mencionada Ley

- Breve descripción del contexto y la historia de la medida o práctica que se esté aplicando (condiciones políticas, jurídicas y económicas generales relacionadas con la medida o práctica)

Se enmarca en la necesidad de crear un marco regulatorio para preservar los recursos genéticos para la alimentación y agricultura y para poder enmarcar al País dentro de las regulaciones internacionales vigentes. Esta Ley permitirá la implementación del Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

- Disposiciones del artículo 9 del Tratado Internacional con las que se relaciona esta medida

Art. 9.1 X

Art. 9.2a

Art. 9.2b

Art. 9.2c X

Art. 9.3

Otra información

- Indique qué categoría del inventario es la más pertinente para la medida propuesta y qué otras categorías también son pertinentes:

N.º	Categoría	Más pertinente	También pertinente
1	Reconocimiento de las contribuciones de las comunidades locales e indígenas y de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, por ejemplo mediante premios y distinciones otorgados a los agricultores custodios o guardianes	X	
2	Aportes financieros para respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, como las aportaciones a fondos de distribución de beneficios	X	
3	Enfoques para fomentar actividades de generación de ingresos con miras a respaldar la contribución de los agricultores a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA		
4	Catálogos, registros y otras formas de documentación de los RFAA y protección de los conocimientos tradicionales		
5	Conservación y gestión de los RFAA <i>in situ</i> o en la explotación, en especial medidas sociales y culturales, la gestión comunitaria de la biodiversidad y los sitios de conservación		X



6	Simplificación del acceso de los agricultores a una variedad de RFAA por medio de bancos de semillas comunitarios ¹ , redes de semillas y otras medidas para mejorar las posibilidades de elección de los agricultores entre una variedad más amplia de RFAA		
7	Enfoques participativos en la labor de investigación sobre los RFAA, en especial la caracterización y evaluación, el fitomejoramiento participativo y la selección de variedades		
8	Participación de los agricultores en la toma de decisiones a escala local, nacional y subregional, regional e internacional	X	
9	Capacitación, fomento de la capacidad y sensibilización de la opinión pública		
10	Medidas jurídicas para la aplicación de los derechos del agricultor, como medidas legislativas relacionadas con los RFAA	X	
11	Otras medidas o prácticas		

- Grupos destinatarios y número de agricultores participantes y afectados

Al ser una Ley Orgánica, los grupos objetivos son todos los agricultores en el territorio nacional

- Lugar(es) y alcance geográfico

Todo el territorio nacional

- Recursos utilizados para la aplicación de la medida o práctica

Esta Ley tuvo una consulta prelegislativa que abarco a todo el territorio con consulta a más de 20000 agricultores.

Enseñanzas adquiridas

- ¿Qué dificultades encontró en el camino (si procede)? (máx. 200 palabras)

La elaboración del reglamento de la Ley y la aprobación del Fondo de investigación, producción de semilla y transferencia de tecnología

- En su opinión, ¿cuáles serían las condiciones para el éxito si otros quisieran aplicar la misma medida u organizar la misma actividad?

Que se apruebe el reglamento y que comience a funcionar el Fondo de Investigación, semillas y transferencia de tecnología.



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional

**SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Más información

- Enlaces para acceder a más información sobre la medida o práctica

www.registroficial.gob.ec